



Mendoza, 11 de junio de 2021.

**VISTO:**

El EXP\_E-CUY:0014781/2021, donde se solicita se gestione la compra de equipamiento informático para las sedes del ITU, y

**CONSIDERANDO:**

Que en VAR-CUY:0044791/2021, se adjunta el pliego de bases y condiciones particulares para el llamado a la Contratación Directa N° 01/2021 para la compra de equipamiento informático para Sedes ITU-UNCuyo.

Que, en el documento electrónico mencionado en el párrafo anterior, el Secretario de Administración y Finanzas acompaña el volante del Preventivo Presupuestario NUP: 1078/2021 y se recomiendan los miembros integrantes de la comisión de adjudicación y de la comisión de recepción.

Que por Resolución N° 323/2020 el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, autoriza la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo según la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Que por Res. N° 1439/2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, deja a cargo de la Dirección General del ITU al Director Normalizador, Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR NORMALIZADOR  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria por Contratación Directa por Tramite de Compulsa Abreviada por monto y aprobar el pliego de bases y condiciones particulares de la Contratación Directa N° 01/2021 EXP\_E-CUY:0014781/2021, para la compra de equipamiento informático para Sedes ITU-UNCuyo, según consta en Anexo I de la presente resolución

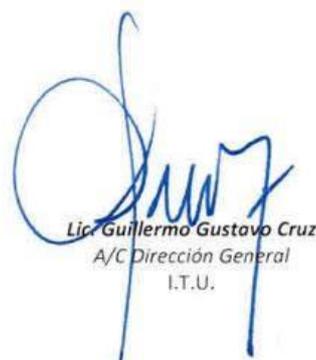
ARTICULO 2º.- Designar como miembros de la comisión de adjudicación de las ofertas a TU Luis López, TU Alfio Canal y TU Diego Izaguirre

ARTICULO 3º.- Designar como miembros de la comisión de recepción: TU Miriam Blanco, TU Matías Sosa y al T.U. Martín Luján.

ARTICULO 4º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el ITU-UNCuyo.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese.

  
Prof. Lic. Laura Fabiana Molina  
Vicedirectora  
I.T.U.

  
Lic. Guillermo Gustavo Cruz  
A/C Dirección General  
I.T.U.



**ANEXO I**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	COMPRAS Y SUMINISTROS	Nº  001/2021
ITU UNCUYO	Contratación Directa. por Trámite compulsiva abreviada por monto	
Sec. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CUDAP: EXP-CUY 0014781/2021	

Compra de equipamientos para Sedes ITU\_UNCUYO

MENDOZA, 08 de junio de 2021

Señor:

Sírvase cotizar precio por la compra de equipamiento para Sedes ITU\_UNCUYO que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones particulares y anexo características técnicas.

Las ofertas deberán ser enviadas, únicamente por correo electrónico, al encargado **DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO, CORREO INSTITUCIONAL**

[joseluis.lopez@itu.uncu.edu.ar](mailto:joseluis.lopez@itu.uncu.edu.ar) u **CORREO PARTICULAR** [jlopezar2915@gmail.com](mailto:jlopezar2915@gmail.com) de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas día de la apertura.-.

- Fecha de Apertura de Ofertas: **25 de Junio de 2021 - 10:00 Horas**

Lugar de Apertura de Ofertas: **OFICINA DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO UBICADO**

**DENTRO DEL PREDIO FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIOS**

**ITU UNCUYO**, Centro Universitario parque General San Martín - Capital - C.P. 5500 –Mendoza

Nº	Cant-	DETALLES Y CONDICIONES	IVA %	TOTAL	
		(Indicar: marca, medida, calidad, etc.)		Unitario	TOTAL
1	35	Kits de actualización PC escritorio según ANEXO I			
2	6	Discos Duros HDD según ANEXO I			
3	20	Fuentes de alimentación según ANEXO I			
4	15	SSD según ANEXO I			
5	1	Servidor hp según ANEXO I			
6	1	Router MikroTik según ANEXO I			
7	5	PC completas según ANEXO I			
8	1	Caja Cable UTP Cat5e 305 metros			
		<b>TOTAL:</b> <b>SON DOLARES ESTADOUNIDENSES Y/O PESOS:</b>			

Deberá presentar certificado de inscripción en la AFIP y ATM o convenio multilateral, sila empresa que cotiza no es de la provincia de Mendoza.

  
Lic. Guillermo Gustavo Cruz  
A/C Dirección General  
I.T.U.



Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a este producto

Deberá, al momento de la adjudicación estar inscripto en el registro de proveedores de UNCuyo web: "proveedores.uncu.edu.ar" o comunicándose con la dirección de compras y suministro de la UNC al teléfono 4135000 int 4167.-

El oferente deberá presenta junto a su oferta, una nota donde declara:

**Domicilio legal:**

**Teléfono Fijo y Celular:**

**Correo electrónico:**

Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

Consultas o aclaraciones: con el Encargado de Compras del I.T.U. T.U. José Luis López – Cel. 0261-2479877

---

Firma del Proponente



Lic. Guillermo Gustavo Cruz  
A/C Dirección General  
I.T.U.



Compra de equipamientos para Sedes ITU\_UNCUYO

**CONDICIONES PARTICULARES**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado a cotizar, tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático, el cual responde a las necesidades de renovación del equipamiento en Sedes del ITU uncuyo.- Según el siguiente detalle:

35	Kits de actualización PC escritorio según ANEXO I
6	Discos Duros HDD según ANEXO I
20	Fuentes de alimentación según ANEXO I
15	SSD según ANEXO I
1	Servidor hp según ANEXO I
1	Router MikroTik según ANEXO I
5	PC completas según ANEXO I
1	Caja Cable UTP Cat5e 305 metros

**MARCO NORMATIVO**

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

1º. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.

2º. Decreto Delegado N° 1023/2001.

3º. Decreto Reglamentario N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.

4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas

**PLAZOS:**

Se establecen en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

La oferta presentada será mantenida por el plazo de **TREINTA DIAS CORRIDOS (30)**. A su



vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

**PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega e instalación del bien adjudicado deberán hacerse efectiva dentro de los **veinte (20) DIAS CORRIDOS** desde la recepción de la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:**

FACULTAD DE INGENIERÍA LABORATORIOS ITU UNCUYO

Dirección: Predio Universitario parque general San Martín

Días y horario de atención: lunes a viernes de 8 a 13 hs. Teléfono: 413-5000 interno 2126

**CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:**

Contado veinte (20) días corridos de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

El pago se efectuará en moneda nacional, los importes cotizados en dólares se convertirán en pesos equivalentes a la cotización del valor del dólar estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior de liberar la orden de pago, o al vencimiento del plazo de entrega, lo que fuere anterior.

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:  
Deberán ser redactadas en idioma nacional.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas por correo electrónico, **CORREO INSTITUCIONAL** [joseluis.lopez@itu.uncu.edu.ar](mailto:joseluis.lopez@itu.uncu.edu.ar) u **CORREO PARTICULAR**



[jlopezar2915@gmail.com](mailto:jlopezar2915@gmail.com) y consignarán en su epigrafe la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

SECTOR COMPRAS Y SUMINISTRO  
CUDAP: EXP-CUY: 0014781/2021  
CONTRATACIÓN Directa. por Trámite compulsa abreviada por monto  
Compra de equipamientos para Sedes ITU\_UNCUYO FECHA  
Y HORA DE APERTURA: 25/06/2021, 10:00 HORAS.  
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

LAS OFERTAS QUE NO ESTUVIERAN IDENTIFICADA, NO FUERAN ENTREGADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO O LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA ESTABLECIDOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS, SE CONSIDERARÁN COMO PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO Y NO SERÁN RECIBIDAS POR SECTOR COMPRAS Y SUMINISTROS, EXIMIÉNDOSE LA UNCUYO DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DE LA COTIZACIÓN:**

Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.

La cotización se realizará en moneda **DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y O PESOS**, con IVA incluido. Para calcular la misma se tendrá en cuenta los componentes de lo solicitado en los renglones y las especificaciones técnicas indicadas.

Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.

Los precios cotizados -unitarios y totales- para la provisión de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y entrega en el laboratorio ITU - UNCUYO, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección. La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.



Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar **MARCA Y MODELO** DE CADA COMPONENTES que integran el bien que constituyen su oferta, para sumejor evaluación técnica y posterior control en caso de adjudicación, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO, DE PRIMERA CALIDAD ENTREGADOS EMBALADOS EN SUS CAJAS ORIGINALES y CUMPLIR CON LOSESTÁNDARES FIJADOS EN CADA CASO.

DRIVERS Y MANUALES: Todos los componentes parte de los equipos deberán ser acompañados por soportes de instalación con sus respectivos drivers y manuales, en igual cantidad de equipos a adquirir.

En todos los casos las características de los componentes del equipo ofertado no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.

Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes que constituyen su oferta y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el presente Pliego, son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad. Solo serán aceptados marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.

#### **OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:**

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 56 y Nº 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016,

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE

LA UNCUYO. En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse poniéndose en contacto con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 4036, y mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>.

1.1. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE: Declaración jurada –se adjunta como ANEXO I- de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta.

En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la UNCuyo.

En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral.

En los domicilios denunciados serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.

2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Fecha, objeto y duración del Contrato Social
4. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
5. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los Firmante de la propuesta representan y



obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.

PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
2. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
3. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
4. Acreditación de personería y facultades (apoderados): Copia del poder declarando que es fiel a su original y que se encuentra vigente.

CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada –se adjunta como ANEXOII - en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causalesde inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

Declaración Jurada –se adjunta como ANEXO III- sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la ResoluciónAFIP Nº 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas. *Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.*



**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:**

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o

de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

**GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas para las garantías de mantenimiento de oferta.



#### DE LA ADJUDICACION:

La UNCuyo se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

#### PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes(Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

#### SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016.

La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

#### CONSULTAS PREVIAS

Las consultas que resulten del presente Pliego, deberán plantearse por escrito, en idioma español, únicamente por correo electrónico, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha de acto de apertura de los sobres, (hasta el 05 de julio de 2021 inclusive).

#### CONSIDERACIONES GENERALES

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.



Compra de equipamientos para Sedes ITU\_UNCUYO

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- i. Kit de actualización de PC con las siguientes especificaciones:
  - Procesador con gráfica integrada. Dos (2) núcleos y cuatro (4) subprocesos con una velocidad de reloj base de 4 GHz, tipo Intel Pentium G6400 o similar.
  - Un módulo de memoria RAM DDR4 de 8GB con una velocidad de 2400 MHz o superior
  - Placa Madre con socket FCLGA1200 compatible con los requisitos de CPUy RAM anteriores
- ii. Disco duro tipo HDD convencional de 1TB, interfaz SATA III con factor de forma 3,5" a 7200 RPM.
- iii. Fuente de alimentación para PC ATX de 500W o superior
- iv. Dispositivo de Estado Sólido SSD con interfaz SATA III con factor de forma 2,5" de 120GB
- v. Servidor tipo HPE ProLiant MicroServer Gen10 Plus, con las siguientes especificaciones:
  - Procesador de (4) cuatro núcleos con velocidad de reloj de 3.4GHz a 4.6GHz Intel Xeon E-2224
  - 32GB de memoria RAM DDR4 (2 x 16GB)
  - Controladora de discos HPE Dynamic Smart Array S100i controller
  - (3) tres Discos HDD 3.5" LFF SATA III 6 Gb/s a 7200 rpm de 1TB Compatibles
  - Controladora integrada con (4) cuatro puertos de red de 1Gb/s
- vi. Router tipo Mikrotik RouterBOARD RB2011UiAS-RM con las siguientes características:
  - Sistema operativo RouterOS
  - Procesador con frecuencia de trabajo de 600 MHz
  - Memoria RAM de 128 MB
  - 5 puertos de 10/100 Mb/s Ethernet RJ45
  - 5 puertos de 10/100/1000 Mb/s Ethernet RJ45
  - 1 puerto para fibra SFP
- vii. PC Escritorio Completa con las siguientes características:
  - Procesador con gráfica integrada. Dos (2) núcleos y cuatro (4) subprocesos con una velocidad de reloj base de 4 GHz, tipo Intel Pentium G6400 o similar.
  - Un módulo de memoria RAM DDR4 de 8GB con una velocidad de 2400MHz o superior
  - Placa Madre con socket FCLGA1200 compatible con los requisitos de CPUy RAM anteriores
  - Disco duro tipo HDD convencional de 1TB, interfaz SATA III con factor de forma 3,5" a 7200 RPM.
  - Kit de teclado y mouse
  - Monitor de 19 pulgadas con entradas D-Sub y HDMI, resolución HD.



ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE  
PROVEEDORES DE LA UNCUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma y aclaración  
Tipo y Número de documento



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma y aclaración

Tipo y Número de documento



ANEXO III

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA Y ACLARACIÓN  
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: